

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja		-	978
Bancos nacionales	(2)	340,292	831.627
	(1)	340,292	832,605

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.
- (2) La Compañía mantiene su efectivo en instituciones financieras con la siguiente calificación crediticia:

Institución Financiera	Calificación de Riesgo	Fecha de calificación
Banco del Pacifico S.A.	AAA	30/09/2019
Banco de Guayaquil S.A.	AAA	30/09/2019

10. INVERSIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Banco de Guayaquil:</u>		
Inversiones con vencimiento en junio de 2020, con una tasa de interés anual del 5.50%.	29,316	-
Inversiones con vencimiento en agosto de 2020, con una tasa de interés anual del 5.50%.	35,145	-
Inversión con vencimiento en agosto de 2019 y 2018, con una tasa de interés anual del 5.20% y 4.65% respectivamente.	-	35,145
Inversión con vencimiento en junio 2019 y marzo 2018, a una tasa de interés anual del 4.65% y 5.00% respectivamente.	-	10,301
Inversión con vencimiento en mayo de 2019 y 2018, a una tasa de interés anual del 5.25% y 5.00% respectivamente.	-	32,735
Inversión con vencimiento en abril 2019 y junio 2018, a una tasa de interés anual del 3,95% y 4.65% respectivamente.	-	25,961
	(1)	
	64,461	104,142

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 estas inversiones fueron entregadas como garantías aduaneras y ambientales.

11. ANTICIPOS PROVEEDORES Y OTROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Anticipo proveedores	(1)	407,563	1,990,099
Depósitos en garantía		27,967	19,162
Empleados		10,000	14,147
		<u>445,530</u>	<u>2,023,408</u>

- (1) Corresponden principalmente a anticipos para la compra de terrenos y servicios varios para la exploración, así tenemos:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Compra de terrenos personas naturales	407,563	1,873,273
Major Drilling Group International Ecuador S.A.	-	100,000
Instituto Geográfico Militar	-	12,809
Varios	-	4,017
	<u>407,563</u>	<u>1,990,099</u>

12. PROPIEDADES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Costo</u>		
Terrenos	6,911,919	5,461,439
Vehículos	463,432	463,432
Instalaciones (mejoras)	174,469	174,469
Equipo de campo	946,336	743,588
Equipos de computación y software	274,831	224,366
Muebles y enseres	59,382	59,382
	<u>8,830,369</u>	<u>7,126,676</u>

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
<u>Depreciación acumulada</u>		
Vehículos	282,222	195,784
Instalaciones (mejoras)	103,103	68,209
Equipo de campo	340,306	204,131
Equipos de computación y software	203,757	138,943
Muebles y enseres	23,112	17,175
	<u>952,500</u>	<u>624,242</u>
	<u>7,877,869</u>	<u>6,502,434</u>
<u>Clasificación:</u>		
Terrenos	6,911,919	5,461,439
Vehículos	181,210	267,648
Instalaciones (mejoras)	71,366	106,260
Equipo de campo	606,030	539,457
Equipos de computación	71,074	85,423
Muebles y enseres	36,270	42,207
	<u>7,877,869</u>	<u>6,502,434</u>

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de propiedades, vehículos y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Terrenos	Vehículos	Instalaciones	Equipo de Campo	Equipos de computación y Software	Muebles y enseres	Total
Al 1 de enero de 2018							
Costo	637,925	492,598	165,180	549,190	209,983	56,504	2,111,380
Depreciación acumulada	-	(123,956)	(34,605)	(131,653)	(85,732)	(15,613)	(391,559)
Valor en libros	637,925	368,642	130,575	417,537	124,251	40,891	1,719,821
Movimiento 2018							
Adiciones	4,823,514	5,989	9,289	194,398	14,383	2,878	5,050,451
Ventas	-	(35,155)	-	-	-	-	(35,155)
Gasto por depreciación, neto	-	(71,828)	(33,604)	(72,478)	(53,211)	(1,562)	(232,683)
Valor en libros al 31 de diciembre de 2018	5,461,439	267,648	106,260	539,457	85,423	42,207	6,502,434
Al 31 de diciembre de 2018							
Costo	5,461,439	463,432	174,469	743,588	224,366	59,382	7,126,676
Depreciación acumulada	-	(195,784)	(68,209)	(204,131)	(138,943)	(17,175)	(624,242)
Valor en libros	5,461,439	267,648	106,260	539,457	85,423	42,207	6,502,434
Movimiento 2019							
Adiciones	-	-	-	188,955	50,465	-	239,420
Activaciones	1,450,480	-	-	13,793	-	-	1,464,273
Gasto por depreciación, neto	-	(86,438)	(34,894)	(136,175)	(64,814)	(5,937)	(328,258)
Valor en libros al 31 de diciembre de 2019	6,911,919	181,210	71,366	606,030	71,074	36,270	7,877,869
Al 31 de diciembre de 2019							
Costo	6,911,919	463,432	174,469	946,336	274,831	59,382	8,830,369
Depreciación acumulada	-	(282,222)	(103,103)	(340,306)	(203,757)	(23,112)	(952,500)
Valor en libros	6,911,919	181,210	71,366	606,030	71,074	36,270	7,877,869

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN MINERA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos Exploración Minera	(1)	121,323,446	87,402,766

Corresponden a los desembolsos relacionados a la exploración y evaluación de varios proyectos que actualmente se encuentran en la fase final de exploración, periodo de evaluación económica dentro de su área de concesión, los mismos que se encuentran registrados a su costo de adquisición. A continuación, un detalle de los costos del proyecto:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Proyecto Cascabel:</u>			
Costos de exploración y perforación		77,771,952	52,345,382
Logística		28,050,557	26,057,659
Sueldos y salarios		15,393,820	10,017,825
Vinculación social		15,123,935	7,672,895
Gestión ambiental		2,013,265	1,023,996
Seguridad ocupacional		1,528,820	805,999
Seguridad física		1,292,281	649,848
Legal		954,825	601,892
Estudios técnicos		803,115	-
Depreciaciones		718,022	429,044
Consultoría y asesoramiento		679,647	623,757
Mantenimiento		307,815	232,159
Gestión de tierras y accesos		293,378	195,291
Sistemas		262,263	129,959
Provisiones actuariales	(Nota17)	364,323	250,900
		145,558,017	101,036,606
Descuento intereses implícitos Solgold	(Nota 18)	(27,291,334)	(15,450,927)
Intereses implícitos Solgold	(Nota 18)	3,056,763	1,817,087
	(1)	121,323,446	87,402,766

(1) Corresponde al Proyecto Minero Cascabel identificado con el código 402288, con una extensión de 4979 hectáreas, fecha de sustitución 26 de abril de 2010.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentra en etapa de exploración, periodo de evaluación económica.

Los movimientos de los activos para exploración y evaluación minera, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	87,402,766	38,592,136
Adiciones	44,521,411	57,144,688
Descuento intereses implícitos Solgold	(13,657,494)	(9,471,727)
Intereses implícitos Solgold	3,056,763	1,137,669
Saldo final (2)	<u>121,323,446</u>	<u>87,402,766</u>

(2) El movimiento de los activos para exploración y evaluación minera, por componente fue como sigue:

	Saldo inicial 01 de enero de 2019	Adiciones	Saldo final 31 de diciembre de 2019
Proyecto Cascabel:			
Costos de exploración y perforación	52,345,382	25,426,570	77,771,952
Logística	26,057,659	1,992,898	28,050,557
Sueldos y salarios	10,017,825	5,375,995	15,393,820
Vinculación social	7,672,895	7,451,040	15,123,935
Gestión ambiental	1,023,996	989,269	2,013,265
Seguridad ocupacional	805,999	722,821	1,528,820
Seguridad física	649,848	642,433	1,292,281
Legal	601,892	352,933	954,825
Estudios técnicos	-	803,115	803,115
Depreciaciones	429,044	288,978	718,022
Consultoría y asesoramiento	623,757	55,890	679,647
Mantenimiento	232,159	75,656	307,815
Gestión de tierras y accesos	195,291	98,086	293,378
Sistemas	129,959	132,304	262,263
Provisiones actuariales	250,900	113,423	364,323
	<u>101,036,606</u>	<u>44,521,411</u>	<u>145,558,017</u>
Descuento intereses implícitos Solgold	(15,450,927)	(11,840,407)	(27,291,334)
Intereses implícitos Solgold	<u>1,817,087</u>	<u>1,239,676</u>	<u>3,056,763</u>
	<u>87,402,766</u>	<u>33,920,680</u>	<u>121,323,446</u>

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La conciliación para la presentación de flujo de efectivo se muestra a continuación:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Total adiciones	44,521,411	57,144,688
Depreciación	(288,978)	(216,678)
Provisión actuarial	(113,423)	(164,133)
Variación provisiones	(2,320,210)	(1,724,170)
Total adicione flujo de efectivo	<u>42,088,800</u>	<u>55,039,707</u>

14. CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Hubbard Perforaciones Cía. Ltda.	(1)	1,032,999	-
Servicios Mining Rentalsequipment MRE S.A.		433,955	-
Titeline Drilling Ecuador - TLDEC S.A.		307,440	-
Otros	(2)	291,130	175,679
		<u>2,065,524</u>	<u>175,679</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a los servicios de perforación realizados en el campo Cascabel realizado hasta el mes de septiembre de 2019, así como el stand by de equipos con forme al contrato.

(2) Al 31 de diciembre de 2019, incluye US\$156,377 de su compañía Relacionada Sold Gold Ecuador S.A. (Nota 24)

15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Beneficios a empleados	(1)	270,171	159,684
Obligaciones con el IESS		144,095	140,066
Sueldos por pagar		15,359	8,446
		<u>429,625</u>	<u>308,196</u>

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vacaciones	178,060	47,924
Décimo tercer sueldo por pagar	41,064	41,696
Décimo cuarto sueldo por pagar	47,705	42,418
Fondos de reserva por pagar	3,342	27,646
	<u>270,171</u>	<u>159,684</u>

16. PROVISIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Entrix Americas S.A.	125,000	-
Ecuamerican Cía. Ltda.	30,000	-
Otros	50,877	22,000
Hubbard Perforaciones Cía. Ltda. (1)	-	1,456,000
Titeline Drilling Ecuador S.A.	-	878,452
Major Drilling Group International Ecuador S.A.	-	169,635
	<u>205,877</u>	<u>2,526,087</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018, correspondieron a los servicios de perforación y stand by mantenidos en el campo Cascabel, cuya facturación y pago se realizó en el período 2019. Al 31 de diciembre de 2019, la totalidad de servicios fueron facturados (Ver nota 14)

17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	(Nota 17.1)	198,645	172,133
Desahucio	(Nota 17.2)	165,678	78,767
		<u>364,323</u>	<u>250,900</u>

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

17.1. Jubilación patronal.

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continua o ininterrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	172,133	57,803
Costo de los servicios	84,097	22,674
Costo por intereses	13,390	4,312
Pérdidas actuariales	(39,801)	23,791
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(32,481)	(5,159)
Otros movimientos menores	1,307	68,712
Saldo final	198,645	172,133

17.2. Bonificación por desahucio.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo Inicial	78,767	28,964
Costo de los servicios	51,033	10,037
Costo por intereses	9,668	2,128
Pérdidas actuariales	(8,582)	36,528
Otros movimientos menores	34,792	1,110
Saldo final	165,678	78,767

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre 2019. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de modo que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Tasa de descuento	8.21%	7,57%
Tasa de incremento salarial	1.50%	2,50%
Tasa de rotación promedio	9,07%	8,45%
Tabla de mortalidad e invalidez	TMISS2002	TMISS2002

+

17.3 Los importes reconocidos en la cuenta de activos de exploración son:

	Jubilación	Desahucio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	172,133	78,767	250,900
Costo de los servicios	84,097	51,033	135,130
Costo por intereses	13,390	9,668	23,058
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(32,481)	-	(32,481)
Otros movimientos	1,307	34,792	36,099
Saldo al 31 de diciembre de 2019	238,446	174,260	412,706
Gasto administrativo 2019	(3,647)	(2,880)	(6,527)
Activo de exploración reconocido al 31 de diciembre de 2019	234,799	171,380	406,179

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

17.4 Los importes reconocidos en otros resultados integrales son los siguientes:

	<u>Jubilación</u>	<u>Desahucio</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	-	(403)	(403)
Ganancia actuarial reconocida por cambios en los supuestos financieros	30,415	8,582	38,997
Ganancia actuarial reconocida por ajustes y experiencia	9,386	-	9,386
Total del período	39,801	8,582	48,383
Saldo al 31 de diciembre de 2019	39,801	8,179	47,980

18. CUENTAS POR PAGAR A COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

<u>Compañía</u>	<u>Relación</u>	<u>Transacción</u>	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
Solgold Plc	Subsidiaria	Financiamiento (Nota 24)	149,031,911	105,982,648
<u>Intereses implícitos:</u>				
Intereses Soldgold PLC	Accionista	Interés descontado (Nota 13)	(27,291,334)	(15,450,927)
Intereses Soldgold PLC	Accionista	Interés generado (Nota 13)	3,056,763	1,817,087
		(1)	124,797,340	92,348,808

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponde a la cuenta por pagar a su casa matriz Solgold PLC que será capitalizada al 31 de diciembre del 2025, sobre la cual, se genera interés implícito. La tasa utilizada fue la Libor que al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presentó en 3,002% y 2,109% respectivamente.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue:

19.1. Pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	11,183	141,250
Retenciones en la fuente de IR por pagar	30,420	90,947
	<u>41,603</u>	<u>232,197</u>

19.2. Conciliación Tributaria.- la conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Pérdida antes de impuesto a las ganancias	(613,026)	(1,016,535)
(Más) Gastos no deducibles	13,840	114,152
Pérdida gravable	<u>(599,186)</u>	<u>(902,383)</u>
Impuesto a la renta causado	<u>-</u>	<u>-</u>

19.3. Aspectos Tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2019 y 2018.

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía superó las transacciones de US\$3.000.000 para lo cual se encuentra elaborando el Anexo de Operaciones con partes Relacionadas. La Administración estima que no existe impacto impositivo al no estar obligada a declarar el impuesto a la renta.

Otros asuntos.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas:

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
 - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
 - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno:

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotas ambientales de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
 - d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
 - e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
 - f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
 - g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
 - h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
 - i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
 - j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
 - k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
 - l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
 - n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones:

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
 - d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

5. Impuesto a la renta:

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

-
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
 - d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
 - e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
 - f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
 - g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
 - h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
 - i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación
 - j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
 - k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

6. Impuesto al valor agregado:

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

7. Impuesto a los consumos especiales:

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas.

8. Impuesto a la salida de divisas:

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

9. Otras reformas:

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

10. Tratamiento del IVA:

Art. 72.- IVA pagado en actividades de exportación.- Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago.

Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El exportador deberá registrarse, previa a su solicitud de devolución, en el Servicio de Rentas Internas y éste deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante legal del sujeto pasivo.

El mismo beneficio aplica a la exportación de servicios en los términos definidos en el Reglamento a esta Ley y bajo las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El reintegro del impuesto al valor agregado IVA, no es aplicable a la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a otra actividad relacionada con recursos no renovables, excepto en exportaciones mineras, en las que será aplicable el reintegro del IVA pagado por los periodos correspondientes al 1 de enero de 2018 en adelante, en los términos contemplados en el presente artículo.

20. PATRIMONIO.

20.1. Capital social.- al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de US\$1,409,933 y está constituido por 1,409,933 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

20.2. Reserva facultativa.

Corresponde a la apropiación del aporte para futuras capitalizaciones, de acuerdo a la resolución que consta en el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de marzo de 2017.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo al Acta de Junta General de Accionistas del 9 de diciembre de 2019, los accionistas aprueban aumentar el valor de la Reserva Facultativa para la Compañía por un valor de US\$1,700.000. El pago de la reserva voluntaria de la Compañía se realizó mediante la reclasificación de la cuenta por pagar a SOLGOLD PLC.

Esta reserva es creada con el único objetivo de fortalecer el patrimonio y no podrá ser utilizada hasta que las Compañía presente las utilidades necesarias que permitan mantenerla operativa.

20.3. Resultados acumulados.

Otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a la ganancia o pérdidas actuariales generadas por los planes de pensiones de beneficios definidos neto de impuestos diferidos.

Pérdidas acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía se encuentra en etapa pre-operativa. La recuperación de la inversión de la Compañía registrada como activos de exploración y evaluación minera por US\$121,323,446 y US\$87,402,766, respectivamente, Ver nota 13 dependerán de eventos futuros cuyos resultados no pueden determinarse a esta fecha.

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El futuro de la Compañía dependerá principalmente de la decisión de la Administración respecto a la continuidad de sus operaciones. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	288,982	317,178
Gasto de administración	111,642	240,973
Impuestos, contribuciones y otros	113,655	93,128
Depreciación	39,280	16,005
Arriendo	23,268	119,801
Beneficios sociales e indemnizaciones	5,797	40,273
Jubilación patronal y desahucio	6,527	164,133
Otros gastos	26,356	231
	615,507	991,722

22. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus proveedores vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

#	Proveedor	Objeto	Plazo	Fecha inicio	Fecha fin	Monto
1	Hubbard Perforaciones Cía. Ltda.	Servicios de perforación proyecto Cascabel	Indefinido	05-oct- 16	En revisión	Mensual por servicio
2	Titeline Drilling Ecuador Ltd.	Servicios de perforación proyecto Cascabel	24 meses	04-ago- 17	En revisión	Mensual por servicio
3	Hy-Tech Drilling International Inc.	Servicios de perforación proyecto Cascabel	24 meses	04-oct- 17	En revisión	Mensual por servicio

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.

(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

23. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía mantenía un juicio como demandado presentado por la Compañía Major Drilling Group International Ecuador S.A. ante el centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, por un supuesto incumplimiento al contrato de perforación suscrito con la compañía demandante. Con fecha 31 de julio de 2019, las partes celebraron un acuerdo transaccional, mediante el cual se ha concluido con la controversia existente entre las empresas y ha terminado el proceso arbitral.

Con fecha 3 de abril de 2018, la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales de la Contraloría General del Estado inició el examen especial al Proyecto Minero Cascabel cuyo titular es la Compañía. En los resultados provisionales del Informe se señalan supuestos incumplimientos de la Compañía en cuanto a sus permisos de operación y otros incumplimientos ambientales. La Compañía ha respondido en el término legal los descargos de dichas imputaciones y está a la espera el informe final. El alcance de la revisión se enfoca en el cumplimiento de obligaciones regulatorias y ambientales, siendo los recursos de la empresa totalmente privados y no recursos públicos según la definición del Art. 3 de la LOCGE, Sin embargo, la Compañía no ha recibido ninguna comunicación ni documentación relacionada con el informe definitivo producto del examen especial.

24. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por pagar:</u>				
SolGold Ecuador S.A.				
Según contrato de				
Servicios de Administración		Honorarios		
de Nómina	Relacionada	profesionales	156,377	-
			156,377	-
<u>Instrumentos Financieros</u>				
Solgold PLC	Accionistas	Financiamien	32,448,532	55,945,072
Descuento Intereses		to neto		
implícitos Soldgold PLC	Accionista	Interés implícito	13,657,494	9,471,727
Intereses implícitos Soldgold		(Nota 13)		
PLC	Accionista	Interés implícito	(3,056,763)	(1,137,669)
		(Nota 13)		
			43,049,263	64,279,130

EXPLORACIONES NOVOMINING S.A.
(Una subsidiaria de SolGold PLC de Inglaterra)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	<u>Relación</u>	<u>Transacción</u>	<u>Diciembre 31, 2019</u>	<u>Diciembre 31, 2018</u>
<u>Servicios de Administración de nómina:</u>				
SolGold Ecuador S.A.	Relacionada	Honorarios profesionales	837,505	-
			<u>837,505</u>	<u>-</u>

25. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 19 de febrero de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 16, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.